

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42669 DERECHO ADMINISTRATIVO I: RÉGIMEN GENERAL ORGANIZATIVO Y SUSTANTIVO

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

9

Competencias que contribuye a desarrollar

2.1

Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

2.2

Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente

apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback. E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

## Objetivos/Resultados de aprendizaje

El alumno debe capacitarse para comprender la posición de las distintas Administraciones públicas en la organización estatal; en particular, en lo relativo al papel que les corresponde en la aplicación de los derechos fundamentales. Asimismo, el alumno debe comprender que esa posición constitucional de la Administración está marcada por el principio de legalidad, quintaesencia del Estado de Derecho, y que en primer término se manifiesta en la aprobación de reglamentos administrativos.

El alumno debe estar asimismo capacitado para comprender la organización de las distintas Administraciones públicas; en primer término, los principios generales que se aplican a todas ellas, y a continuación conocer las normas básicas por las que se rigen las Administraciones territoriales, la estatal, las autonómicas y las locales, así como las organizaciones instrumentales de aquéllas.

Una vez que el alumno ha conocido la Administración "por dentro" (o sea, la organización), está en condiciones para comprender la actuación administrativa hacia fuera, que se manifiesta en dos formas: la resolutive (actos administrativos) y la contractual. Por tanto, debe conocer con gran detenimiento el régimen de los actos administrativos, su canalización a través del procedimiento, y los contratos públicos.

Esto constituirá la base para que el alumno pueda enfrentarse con solvencia a las otras asignaturas de Derecho administrativo del Grado, tanto la obligatoria que se imparte en 3º, como la optativa.

## Contenidos

### I. Bases histórico-constitucionales del Derecho Administrativo

Lección 1: El concepto de Derecho Administrativo. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

#### Bases históricas del Derecho Administrativo

Lección 2: La Administración Pública en la Constitución. Régimen Administrativo general (art. 149.1.18ª de la CE). La aplicación de los derechos fundamentales.

Lección 3: El influjo del Derecho comunitario sobre el Derecho Administrativo nacional

### II. Fuentes del Derecho y principio de legalidad de la Administración

Lección 4: Leyes y disposiciones con rango de Ley

Lección 5: El principio de legalidad de la Administración. Primacía de la Ley, y reserva de Ley

Lección 6: Reglamento: concepto y clases. Disposiciones administrativas no reglamentarias

Lección 7: La discrecionalidad administrativa

### III. Organización administrativa

#### A) Principios generales

Lección 8: Caracteres generales del Derecho de organización. La potestad organizatoria de la Administración

Lección 9: Conceptos básicos: competencia, jerarquía, tutela

Lección 10: La personalidad jurídica en el Derecho Público. Los órganos Administrativos

Lección 11: Centralización y descentralización; concentración y desconcentración; delegación y encomienda

Lección 12: La colaboración entre Entidades Territoriales: cooperación y coordinación

Lección 13: Conflictos entre Entidades Territoriales. Conflictos entre órganos

#### B) La Administración del Estado y las Administraciones autonómicas

Lección 14: Competencias ejecutivas del Estado y competencias ejecutivas de las Comunidades Autónomas

Lección 15: Administración General del Estado: evolución y estructura actual. Órganos superiores de la Administración General del Estado

Lección 16: Las Administraciones autonómicas. Proceso de creación: las transferencias del Estado

Lección 17: La Administración periférica

Lección 18: Los Organismos autónomos y otras entidades instrumentales

Lección 19: La Administración consultiva

#### C) La Administración Local

Lección 20: Concepto. Evolución histórica. La autonomía local

Lección 21: El Municipio: organización y atribuciones

Lección 22: La Provincia: organización y atribuciones

#### D) Administración Corporativa

### IV. Las formas de la actuación administrativa

Lección 24: La relación jurídico-administrativa. Los derechos públicos subjetivos

Lección 25: Formas de actuación jurídica de la Administración: norma, acto, contrato. El Plan

## A) El acto administrativo

Lección 26: El acto administrativo: concepto y elementos.

Lección 27: El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases. La terminación del procedimiento. El silencio administrativo.

Lección 28: Validez y eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa

Lección 29: La eliminación del acto administrativo: revisión de oficio, revocación, anulación

Lección 30: El procedimiento administrativo sancionador

Lección 31: Recursos administrativos. Principios generales. Remisión a Derecho administrativo II.

## C) Los contratos públicos

Lección 32: La contratación de las Administraciones Públicas y sus entidades instrumentales: contratos administrativos y contratos privados; contratos armonizados y no armonizados

Lección 33: Preparación y adjudicación de los contratos públicos

Lección 34: Los contratos administrativos: ejecución y extinción. Los privilegios de la Administración. El equilibrio financiero

Lección 35: Características generales de los contratos administrativos típicos

Lección 23: Las Corporaciones de Derecho Público

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

El alumno debe familiarizarse con el estudio directo e inmediato de la legislación administrativa, para adquirir las habilidades adecuadas para su aplicación.

De acuerdo con ello, habrá un primer desarrollo a través de clases teóricas y expositivas, que irá acompañado de prácticas (en sus diversas manifestaciones), cuyo objeto será el análisis de textos, resoluciones de los tribunales, etcétera. Las dos fases estarán estrechamente imbricadas, y en la 2ª el alumno pondrá a prueba los conocimientos adquiridos.

## Criterios y sistemas de evaluación

En parte, evaluación continuada de las intervenciones, exposiciones y trabajos; pero sobre todo a través de examen escrito en que se prueben los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

Teniendo en cuenta la importancia del lenguaje escrito en las profesiones jurídicas, se procurará que el examen escrito constituya una especie de anticipo del lenguaje jurídico, en que debe resaltarse el dominio y la cita de legislación y jurisprudencia y la precisión en la argumentación.

Porcentaje:

80%: examen escrito, con una parte teórica y una parte práctica.

20%: prácticas, trabajos, participación activa.

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

El alumno ha de enfrentarse al manejo, por sí mismo, de la legislación administrativa. Para ello, es necesario que disponga, no sólo de Manual de consulta (entre los señalados en la bibliografía), sino que de manera especial debe tener a disposición la Constitución y la ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como de las leyes administrativas más relevantes de carácter organizativo: en particular, la Ley del Procedimiento Administrativo Común, Ley del régimen jurídico del sector público, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley del Gobierno y la Ley de Bases de Régimen Local.

Para facilitar la parte práctica de la enseñanza, es necesario también el acceso a la jurisprudencia contencioso-administrativa y constitucional.

Tutorías: Lunes, Martes de 12-15.

## Calendario y horario

15 septiembre 2017- 2 febrero 2018/6 febrero - 14 junio 2018

Primer cuatrimestre: Lunes, 15-16; Martes 18-19; 19-20; Miércoles 18-19

Segundo cuatrimestre: Lunes 15-16; Martes 15-16

## Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

58

Estudio y trabajo autónomo individual

100

Clases prácticas de aula (A)

18

Estudio y trabajo autónomo grupal

35

Laboratorios (L)

Prácticas externas, clínicas o de campo

Seminarios (S)

5

Tutorías grupales (TG)

5

Evaluación

4

Total presencial

90

Total no presencial

135

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

DÍAZ LEMA, JOSÉ MANUEL (diazlema@der.uva.es) - José Ignacio Rico Gómez

- Número de sexenios concedidos. 5
- Año del último sexenio concedido. 2015
- Cargo y antigüedad en el mismo. Catedrático de Derecho Administrativo – 9/4/1993
- Años de experiencia docente universitaria. 40 años

Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Valladolid (España).

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Desde 1974 hasta 1993 ocupó los siguientes puestos docentes en la Universidad autónoma de Madrid: Profesor Ayudante (1974-76); Profesor encargado de curso nivel C-1 (1976-82); Profesor adjunto contratado (1982-84); Profesor Titular de Universidad (1984-93). En 1993 obtuvo por concurso la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna. En 1997 por concurso de traslado obtuvo la misma Cátedra en la Universidad de Valladolid, donde presta sus servicios en la actualidad. Todos los puestos citados han sido desempeñados en régimen de dedicación exclusiva o a tiempo completo

Ampliación de estudios en el Instituto de Derecho público de la Universidad de Munich gracias a una beca de la Fundación alemana Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD) desde los años 1977 a 1980, bajo la dirección de los profesores Lerche, Badura y Vogel, especializándose en temas de Derecho público Económico. Preparación de su tesis doctoral -"Subvenciones y crédito oficial en España"-, que fue leída en la Universidad Autónoma de Madrid en 1982, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude.

En las Universidades españolas citadas ha impartido la docencia propia de la disciplina, tanto la parte general como la parte especial (sobre todo, dominio público, urbanismo, Derecho público económico). Asimismo ha impartido Cursos de Doctorado y Seminarios, entre otros, sobre "Derecho de la Energía", "Conciertos educativos", "Ley de Aguas", "Ley de Costas", "Derecho urbanístico", etc.

Forma parte del Instituto universitario de urbanística, de la Universidad de Valladolid.

En la actualidad es director del Máster en Urbanismo y Estudios Territoriales del Instituto nacional de administración pública y la Universidad internacional Menéndez Pelayo.

Es miembro de diversos comités evaluadores, y profesor invitado en la Universidad de Roma 3.

Ha impartido conferencias en numerosos máster, cursos y jornadas organizados por diferentes instituciones, como la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, la Escuela Gallega de Administración Pública, el Instituto nacional de administración pública, la Revista de Derecho urbanístico, etc., en especial en temas vinculados con el urbanismo, la energía, régimen local y el Derecho educativo.

Ha desarrollado asimismo actividades de consultoría para instituciones públicas y privadas en temas propios de Derecho público, y ha participado en la elaboración de diversos textos normativos, incluidos planes urbanísticos.

---

Ha intervenido en la realización de diversos proyectos de investigación, siendo investigador principal de los dos siguientes: "el estatuto jurídico de las redes energéticas en Europa", y "endeudamiento de las entidades locales y crisis financiera del Estado".

Sus ámbitos de investigación están relacionados con el Derecho urbanístico, el Derecho público económico, el Derecho local, y los derechos fundamentales. Entre sus publicaciones destacan: Sector energético: Política y Derecho (1984); Subvenciones y crédito oficial en España (1985); El Derecho de Aguas en España (1986) (en colaboración); Derecho urbanístico de Galicia (1989); Los conciertos educativos (1992); Los monopolios locales (1994); Nuevo Derecho del Suelo. Comentarios a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo (2008); Energy Grids in Europe (2012); Sostenibilidad financiera y administración local: un estudio comparado (2014).

---

## Idioma en que se imparte

Español

---